



DEL 9 AL 23 DE OCTUBRE DE 2014 ESTARÁ ABIERTA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ASISTENTES ESCOLARES

INSCRIBITE EN

<http://educacion.santafe.gov.ar/insc-asistentes-escolares>

Todos los aspirantes que deseen formar parte del Escalafón 2015 deberán inscribirse.

¿Para qué cargos me puedo inscribir?

Para los cargos de: Ayudante de cocina, Cocinero, Celador de Comedor, Celador de Albergue, Chofer, Peón de Campo, Portero, Portero Función Mantenimiento, Jefe de Depósito, Ecónomo, Mayordomo y Auxiliar Administrativo, para trabajar en escuelas, comedores y cocinas centralizadas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

¿Qué requisitos debo cumplir para poder inscribirme?

- Ser mayor de 18 años para todos los cargos, excepto Celador de Albergue que se necesita 21 años.
- Ser menor de 50 años, 11 meses y 29 días para aquellos aspirantes que NO posean Antigüedad en el Sistema Provincial.
- Poseer estudios primarios completos para los cargos de: Cocinero, Ayudante de Cocina, Portero, Portero Función Mantenimiento, Peón de Campo y Chofer.
- Poseer estudios secundarios completos para los cargos de: Celador de Comedor, Celador de Albergue, Auxiliar Administrativo, Jefe de Depósito y Ecónomo.
- NO ser titular de un cargo en la Administración Pública Provincial (Decreto N° 495/11).
- NO ser reemplazante de larga duración con derechos a titularización según Capítulo I de la Ley N° 13.197/11.

¿Dónde me inscribo?

Podrá inscribirse únicamente vía web y desde cualquier PC con acceso a Internet. Tendrá que inscribirse tanto para el ingreso como para suplencias, hasta en 6 (seis) establecimientos como máximo.

Cabe aclararle que en esta inscripción se realizan 2 escalafones, uno para ingreso al cargo titular que es por localidad, y otro para suplencias que se realiza por Establecimiento Educativo.

¿Qué debo hacer si al momento de inscribirme no recuerdo mi contraseña?

Debe comunicarse telefónicamente con la Mesa de Orientación y Servicios del Ministerio de Educación, cuyos números se encuentran disponibles en <http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys>⁽¹⁾ elegir la opción 2 "INSCRIPCIÓN ASISTENTES ESCOLARES" y luego 1 "BLANQUEO DE CONTRASEÑA", marcar su DNI y posteriormente confirmarlo. Luego, podrá inscribirse a las 48 hs utilizando como contraseña los cuatro últimos dígitos de su DNI. **Al ingresar deberá cambiar obligatoriamente esta contraseña.**

⁽¹⁾ Mesa de Orientación y Servicios del Ministerio de Educación // Líneas Directas: 0342 – 4619915 / 0342 – 4619916 / 0342 – 4619917 / 0342 – 4619937 / 0342 – 4619938 / 0342 – 4619939 / 0342 – 4619940 / 0342 – 4619941



¿Que debo hacer si al momento de inscribirme no me encuentro como persona registrada?

Debe comunicarse, desde cualquier ámbito que este provisto de un FAX, con la Mesa de Orientación y Servicios del Ministerio de Educación, cuyos números se encuentran disponibles en <http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys>⁽¹⁾, elegir la opción 1 para "ENVÍO DE FAX" y remitir una copia de su DNI, aclarando a puño y letra el N° de DNI y un teléfono personal. Luego, a las 48 hs., podrá registrarse en el sistema completando los datos solicitados y realizar su inscripción web.

¿Qué debo hacer luego de inscribirme?

Luego de la inscripción vía web, **todos** los aspirantes que se inscribieron tendrán tiempo hasta el **27 de octubre** para confeccionar su **legajo** y presentarlo en una de las escuelas donde realizaron la inscripción. En el caso de haber participado en la inscripción anterior sólo deberán agregar los antecedentes NO presentados.

¿Cómo debe estar conformado mi legajo?

Se debe presentar en un sobre cerrado indicando: nombre, apellido, tipo y número de documento, y contener los siguientes documentos según su situación:

- Aspirantes que NO presentaron Legajo en la inscripción anterior:
 1. Tres copias del Formulario de Inscripción firmado (realizado a través de la web) ya que una copia queda para el aspirante, otra para el legajo y la tercera para la escuela donde se presenta el legajo, así la institución educativa puede confeccionar el acta para la Junta de Escalafonamiento.
 2. Fotocopia autenticada del Documento de Identidad.
 3. Fotocopia autenticada de los certificados de estudios exigidos. En el caso de poseer estudios terciarios o universitarios presentar igualmente el título secundario.
 4. Fotocopias autenticadas de todos los certificados de cursos, seminarios, talleres, etc.
 5. Fotocopia autenticada de certificaciones de servicios en ámbitos distintos al escolar donde conste la descripción de la tarea junto a su comprobante/certificado de aportes jubilatorios por el período desempeñado expedido por ANSES o cajas análogas. **No se considerarán aquellos antecedentes que no cuenten con ambos requisitos.**

- Aspirantes que presentaron Legajo en la inscripción anterior:
 1. Tres copias del Formulario de Inscripción firmado (realizado a través de la web) ya que una copia queda para el aspirante, otra para el legajo y la tercera para la escuela donde se presenta el legajo, así la institución educativa puede confeccionar el acta para la Junta de Escalafonamiento.
 2. Fotocopia autenticada de la documentación indicada en los puntos 3, 4 y 5 del párrafo anterior siempre que sea nueva o modificada con respecto a la inscripción anterior.
En el caso de no poseer antecedentes nuevos presentar el Formulario de Inscripción tal como se indica en el punto 1.

⁽¹⁾ Mesa de Orientación y Servicios del Ministerio de Educación // Líneas Directas: 0342 – 4619915 / 0342 – 4619916 / 0342 – 4619917 / 0342 – 4619937 / 0342 – 4619938 / 0342 – 4619939 / 0342 – 4619940 / 0342 – 4619941



¿Quiénes pueden autenticar mi documentación?

- Los Directores de los Establecimientos Educativos.

¿Debo presentar el certificado de buena conducta y el de aptitud psicofísica al momento de inscribirme?

- El certificado de buena conducta NO será requisito para la inscripción, Si para el ingreso.
- El certificado de aptitud psicofísica No será requisito para la inscripción, Si será necesario para acceder a reemplazos iguales o mayores a 60 días o ingreso.

¿Cuándo se realizará la evaluación técnica?

- A partir de la segunda quincena del mes de Febrero de 2015. Esto será informado a través del Portal de Educación.

¿Quiénes deben rendir la evaluación técnica?

- Todos los aspirantes que se inscriben deberán rendir la evaluación técnica.
- Los aspirantes a Celadores de Albergue que hayan realizado el examen psicotécnico para escalafonamiento inmediato anterior No deberán realizarlo nuevamente para esta inscripción. Solo realizarán psicotécnico quienes no lo hayan realizado y los aspirantes nuevos.

¿Dónde encuentro el material de estudio?

- El Material de Estudio se encontrará publicado en el Portal de Educación.

¿Cómo se confeccionarán los Escalafones?

- La Junta de Escalafonamiento deberá considerar los antecedentes por estudio y capacitación, los antecedentes laborales y la puntuación obtenida en la evaluación técnica.
- Para el Auxiliar Administrativo se va a tomar la misma evaluación que para cualquier auxiliar de la administración pública.
- Para el Celador de Albergue además se tomará una evaluación psicológica.

¿Cuándo se publicarán los escalafones?

- Ciclo Lectivo 2015.

En caso de tener inconvenientes al momento de la inscripción, usted podrá comunicarse con la Mesa de Orientación y Servicios del Ministerio de Educación, cuyos números se encuentran disponibles en <http://www.santafe.gov.ar/educacion/moys>